

delos que son y su importe: La Ciudad en vista de que vienen
incluſar abouar obras nuevas. Acordo que dho. r. d. Caxos
buena a hacer reconocer los precios repaños de dho. Caxos, sin
hacer novedad en su estado, y traiga Razon.

Sobre Recluta

El Senor D. Luis Ctenchiron dio cuenta, como se halla en
esta Ciudad, a Pablo & Odo, theniente de una de las Companias
del Recimiento de Sevilla a recluta, y que como Comisario de Guerra
le ha venado puesto proporcionado, donde ponga la vanderas
y no se contenta, ni con otros que le ha devinado, lo que pone en
noticia de este Ayuntamiento, para que en su inteligencia de la pro-
uidencia combeniente; quier hauiendolo oydo Acordo, que los
Caualleros Comisarios de Guerra, le proporcionen para la vanderas
una de las bobedas donde han puesto otras, y al oficial el corresp. abo-
uamiento

Reparos de la
Cañal

Diose postura hecha por Estan Colera, maestro de Arte, en la
obra de los reparos de la Cañal, en dos mil setecientos y cinquenta
vellon en la forma que espicera, y la Ciudad la admitio. Acordo
se corra al precio, y se remate el Cueno ocho de octubre proximo.

Sobre Abasto de
Cañon

Diose memorial de Juan Estanuel Vaxquez y Consortes obhoian
dore a abastecer esta Ciudad de Cañon por dos años desde prime-
ro de Enero de mil setecientos quarenta y cinco, a precio de quatro
mar cada libra, en los seis meses de Enero, febrero, y Marzo, Oc-
tubre, Nov. y Diz. de cada uno, y en los otros seis restantes, a tres
maravedis, y con prohibicion de que otra persona pueda vender.
La Ciudad Acordo se cometa al r. d. Luis Ctenchiron, para que
segun ha manifestado, se obliguen los abastecedores, a dar en qual-
quier dia, sin distincion de personas, a doce quartos la arrova de
Cañon; y tambien prouea la seguridad de fianzas correspond
al ingreso de la obligacion, y que no puedan comprar Cañon en esta